



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Asunción, 19 de marzo de 2025

PR/GC/2025/1405

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en respuesta a las observaciones realizadas al llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2025, "FERIA - EXPOSICIÓN UNIVERSAL OSAKA 2025 -MONTAJE, LOGÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y OTROS" AD REFERENDUM, con ID N.º 463527.
Observación 1.1:

Observaciones del Verificador

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Criterios subjetivos

Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario

El parámetro de "condiciones de ejecución" – plan de trabajo: este criterio establecido podría resultar subjetivo, además limitante al establecer un solo puntaje, se solicita establecer de forma clara el criterio a ser evaluado o ponderado con su respectivo documento.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: Se han realizado las modificaciones en el referido parámetro.

Observación 1.2:

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: 1) Coordinador general del Evento: Será una persona con experiencia en coordinación, dirección, producción o gerenciamiento de eventos protocolares internacionales de al menos 3 años de experiencia de los cuales al menos 2 de los eventos haya tenido una afluencia de 1.000 participantes, 2) Un técnico de sonido: que cuente con, al menos, diez (10) años de experiencia demostrable en eventos de envergadura. al respecto indicamos que tal requerimiento podría ser considerado limitativo, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.//



Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



Respuesta: Con respecto a los puntos observados, la Convocante se ratifica en dichos requerimientos **teniendo en cuenta que la Feria Universal Osaka 2025 será un evento mundial, uno de los mayores foros globales y centro de exposiciones más prestigiosos del mundo, y como ya se detalla precedentemente se espera recibir a más de 25 millones de visitantes de todo el mundo y contará con la participación de más de 150 países** por lo tanto, resulta imprescindible la contratación del Coordinador general y técnico de sonido con basta trayectoria acorde a la magnitud del evento.

Observación 2:

2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Verificado el PBC, observamos que los criterios respecto a la experiencia podrían resultar limitantes/excluyentes al mencionar lo siguiente: 1) constancias de cumplimiento satisfactorio (se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido).//2) Experiencia: se solicita a la convocante, aclarar si el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados o en promedio?

En cuanto al punto Constancia de cumplimiento satisfactorio consideramos sumamente relevante de modo a comprobar fehacientemente realización de los trabajos con excelencia, en tiempo y forma conforme a los requerimientos solicitados.

El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024.

Observación 3:

3. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de la presente licitación (por el total) los montos mínimos y máximos que se visualizan en cada ítem no corresponde.//2) Remiten reporte de incidencia, al respecto indicamos que conforme a la Resolución DNCP N°230/2025 ya no es necesario la remisión del mencionado documento. //3) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estandar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (En este apartado, la convocante deberá: • Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado. • Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. • Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.//Plazo de reposición de bienes (no se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo establecido en el mencionado apartado).// Garantía de cumplimiento de contrato (no se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo establecido en el mencionado apartado).//




Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

**TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA**

3.1 Respuesta: Se han realizado las modificaciones conforme a las observaciones.

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto, la vigencia que han indicado en la proforma de contrato no corresponde.

Respuesta: Modificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2

2. Datos del SICP

Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Comentario

Pasaje aéreo se encuentra en la tienda virtual.

Respuesta: En cuanto a la citada observación en la planilla de precios se encuentra desgregado el ítem pasajes aéreos – Osaka a los efectos de un mayor detalle de la composición de los precios unitarios que incluye cada ítem. La empresa adjudicada deberá correr con todos los gastos inherentes al traslado de los artistas, el staff e instrumentos que deben tener tratamientos especiales y que poseen tarifas diferenciadas.

3.3

3. Documentos del SICP

Remiten el anteproyecto como constancia ad ref pero ya puede remitir el CDP

Solicitamos remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso de referencia, considerando que el Plan Financiero se encuentra aprobado

Comentario

Considerando que ya se encuentra aprobado el plan financiero mediante el Decreto N°3310/2025, solicitamos la remisión del CDP, o en su defecto una autorización expresa del Ministerio de Economía y Finanzas conforme lo establece el art. 387 del Decreto 3248/2025.

Respuesta: Se remite Nota VAF N°017/2025 de autorización expresa del Vice Ministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas conforme lo establece el Art. 387 del Decreto N° 3248/2025.

3.4 Especificaciones técnicas




Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

4. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario

En las especificaciones técnicas en varios párrafos mencionan lo siguiente: 1) El Proveedor deberá estar preparado para cambios, ajustes y variaciones según las necesidades que surjan. La coordinación de ensayos y actividades en el destino, incluyendo al personal de apoyo no menor a 3 personas (maquilladores, vestuaristas, técnicos, etc), al respecto se solicita determinar todos los servicios a ser requeridos para evitar inconvenientes al momento de la ejecución contractual.

Respuesta: Modificado en el Pliego de Bases y Condiciones

Atentamente.




Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República